



Condenan a 30 años de prisión a expelotero Héctor Roa por feminicidio ocurrido en San Pedro de Macorís

San Pedro de Macorís.- Una sentencia de 30 años de prisión fue dictada a solicitud del Ministerio Público en contra del expelotero Héctor Teodoro Roa, quien fue hallado culpable de haberle quitado la vida a su expareja, luego de haberla raptado del malecón de esta ciudad, el 27 de noviembre del 2014.

El Tribunal Colegiado de San Pedro de Macorís dictó la sentencia a pena máxima luego que el Ministerio Público presentara suficientes pruebas en contra de Héctor Roa, de 45 años, con las cuales demostró que le provocó la muerte a la joven Yeiri Mejía, de 24 años de edad, tras propinarle varios disparos de arma de fuego.

Luego de ser raptada la joven duró varios días desaparecida y

posteriormente fue encontrado su cadáver en un cañaveral del Batey Monte Largo, de la carretera Mella, con heridas de bala.

Se estableció que el ex jugador de béisbol, al ser interrogado durante el proceso de investigación, admitió haberse llevado a la joven del referido lugar.

La Procuraduría Fiscal de ese distrito judicial, que dirige Pedro Núñez, estuvo representada por la magistrada Carmen J. Mohammed Pérez, quien presentó diferentes pruebas documentales, testimoniales y periciales con las cuales demostró que el imputado cometió el crimen.

El tribunal estableció que Héctor Teodoro Roa violó los artículos 265, 266, 295, 296, 297, 298, 301, 302, 303, 303-3 y 303-4 del Código Penal Dominicano, disponiendo el cumplimiento de la condena en el Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís.